



Salta, 22 SEP 2025
EXPEDIENTE N° 6273/25

Res. CD-ECO N° 475-25

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura "Matemática I", de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en las Resoluciones CS N° 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría y CS N° 40/2024–CS–SES–UNSa –Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares Regulares con miembros de Jurado que actúen en forma virtual.

Que de fs. 4, del expediente de referencia, obra Memorándum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación que se tramita

Que a fs. 6, la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, propone la nómina de docentes para integrar el Jurado que entenderá en la presente convocatoria.

Que a fs. 10, obra Despacho N° 318/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, donde aconseja el llamado del concurso objeto de las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/2025 de fecha 26.08.2025, resolvió aprobar el Despacho N° 318/25 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 10 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, para la asignatura "Matemática I", de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente resolución.

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	CARMONA, Abel
	MÉNDEZ, Nilda Graciela
	MARTÍNEZ, Irma Zulema
Suplentes	CRESPO, Sergio Hernán
	SILVA, Mercedes
	ÁLVAREZ, Enzo Álvarez



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 475-25
///...

EXPEDIENTE N° 6273/25

ARTÍCULO 3°.- Establecer los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- PERÍODO DE PUBLICIDAD: 1º.10.25 al 20.10.25 inclusive.
 - PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 21.10.25 al 31.10.25 inclusive, de hs. 10,00 a 15,00.
- En la Dirección de Apoyo Docente – Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150.
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 31.10.25, a horas 15:00 en la Sede Central, Bolivia 5150, Salta Capital.
 - PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS: 03 al 05.11.25 en carteleras de la Facultad y en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar (opción Docentes – Concursos - Actas de Cierre)
 - PERÍODO DE IMPUGNACIÓN: 06.11.25 hasta 18,00 horas, mediante Nota dirigida a la Sra. Decana, Lic. Teodelina Zuviría, en Mesa de Entradas, Salida y Archivos de ésta Facultad.
 - REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN:
 - Los establecidos en la Resoluciones C.S. N° 661/88 y C.S. N° 40/2024–CS– SES–UNSa.

- 1) Solicitud dirigida a la Decana de la Facultad (obra en [www.economicas.unsa.edu.ar/opcion Docentes/opcion Concursos/opcion Solicitudes de inscripciones](http://www.economicas.unsa.edu.ar/opcion_Docentes/opcion_Concursos/opcion_Solicitudes_de_inscripciones))
- 2) La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de las Resoluciones mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

ARTÍCULO 5°.- ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR los gastos que demande la presente designación a la partida individual vacante de la planta docente de esta Unidad Académica (cargo ex Natalia de los Ángeles SÁNDEZ PERNAS –Resolución CD-ECO N° 212/25, según Memo 5/2013 a fs. 4 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 6°.- HÁGASE SABER al Departamento de Matemática, a las Direcciones General Administrativa y Académica, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.